

# Resolución Directoral

N° 291 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 30 DIC 2024

## VISTO:

El Memorando N° 655-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone proyectar la resolución directoral de Cese por Límite de Edad de la servidora GOMEZ VDA DE ALVARADO, Olga;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276, literal c) del artículo 34° concordante con el literal c) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por [...] c) Cese definitivo;

Que, conforme a la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, en su **Artículo único**. Modifica el artículo 35 del Decreto Legislativo 276, en los siguiente término;

Artículo 35. Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad.

Que, en el mismo sentido el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a la Ley por límite de setenta años de edad;

Que, con Informe N° 725-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UP de fecha 04 de octubre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal señala que según Informe del Área de Registro, Escalafón y Legajo, la servidora GOMEZ VDA DE ALVARADO, Olga, nació el 24 de diciembre del 1954, por lo que se determina que el servidor en mención cumplirá 70 años de edad el 24 de diciembre del año 2024, en ese sentido, la Jefatura de la Unidad de Personal en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, solicita se emita el acto administrativo correspondiente de cese por límite de edad;

Que, por lo anteriormente vertido, el término de la carrera administrativa de la servidora GOMEZ VDA DE ALVARADO, Olga, se produce por límite de edad, causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa, al cumplir setenta (70) años de edad el 24 de diciembre de 2024; acorde a lo dispuesto en la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 186° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

## Resolución Directoral

N° 291 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 30 DIC 2024

Que, por lo expuesto, con documento del visto se dispone proyectar la Resolución Directoral, de cese definitivo por causal de límite de edad (70 años) a la servidora GOMEZ VDA DE ALVARADO, Olga, quien cumplirá 70 años el 24 de diciembre de 2024;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Tingo María; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutive;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a la Carrera Administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a la servidora GOMEZ VDA DE ALVARADO, Olga, al acreditar setenta (70) años de edad el 24 de diciembre de 2024, en el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, adscrito al Hospital de Tingo María, Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del 2024 conforme a la Ley N° 32199.**

**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR vacante a partir del 01 de enero de 2025, como consecuencia de cese por límite de edad, la plaza de Técnico Asistencial, Nivel STF, Código AIRHSP N° 000093 del Hospital de Tingo María.**

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la servidora, Legajo personal y a las instancias correspondientes para los fines de ley, debiendo la servidora en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, adoptar las acciones pertinentes encaminadas al reconocimiento y abono de los beneficios sociales que correspondan de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCIÓN REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA  
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ  
M.P. G. CIRUJANO  
M.P. 56765  
DIRECTOR EJECUTIVO

